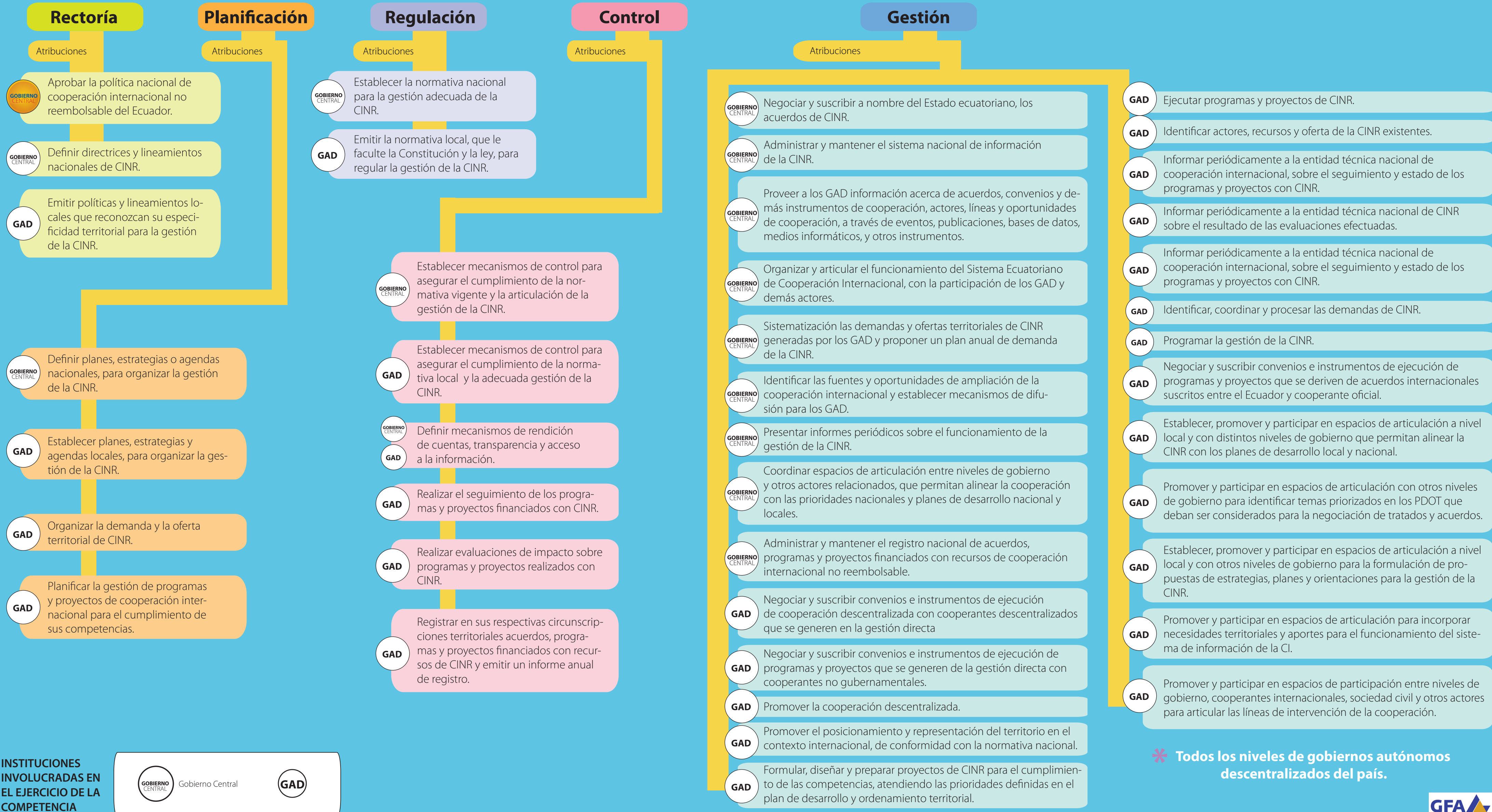




Matriz de productos y servicios Competencia para la gestión de la cooperación internacional no reembolsable



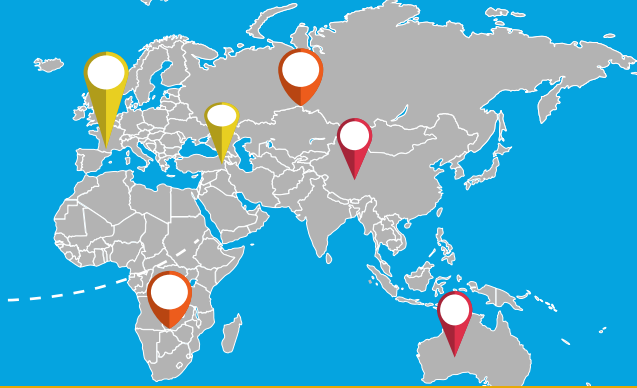
Facultades





Matriz de productos y servicios

Competencia para la gestión de la cooperación internacional no reembolsable



1

ANTECEDENTES

Las relaciones de cooperación internacional cambiaron de paradigma en el 2008, para "consolidar una gestión soberana de la cooperación internacional, en consonancia con la transformación de la matriz productiva y el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur" (PNBV 2013-2017). En las circunstancias actuales, en que se hace imprescindible la transformación de la matriz productiva, el Estado tiene la obligación de conducir los eventuales recursos de la cooperación al cumplimiento de los objetivos y las metas del Plan Nacional para el Buen Vivir. La Constitución de Montecristi de 2008 dispone que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales ejerzan la competencia exclusiva de la gestión de la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. El Consejo Nacional de Competencias transfirió esta competencia mediante resolución 0009-CNC-2011 y estableció el modelo de gestión.

2

MARCO CONCEPTUAL

La cooperación internacional es un instrumento de política exterior de los Estados que la promueven. La gestión de la cooperación internacional consiste en la obtención de recursos de cooperación y asistencia técnica para el cumplimiento de las competencias de los GAD en el marco de los objetivos de equidad, solidaridad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Por otra parte, la cooperación descentralizada se define como las relaciones de cooperación que mantienen gobiernos locales con gobiernos locales de uno o varios países (Nganje, 2015: 2), mediante acuerdos o hermanamientos (Art 293 COOTAD). Adicionalmente, el desarrollo de este tipo de relaciones evidencia la internacionalización de los territorios (Zapata Garesché coord., 2014) a través del posicionamiento y representación del territorio (Art 16-8 Resolución 0009-CNC-2011).

De acuerdo a la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional la cooperación internacional no reembolsable se clasifica en las siguientes modalidades:

Cooperación financiera no reembolsable: "asignaciones de recursos financieros para el financiamiento de proyectos específicos", sin que se reintegren los recursos monetarios recibidos. (SETECI, 2015: 104).

Cooperación técnica: "asignación de recursos no monetarios que buscan complementar esfuerzos o el fortalecimiento de capacidades nacionales, a través de la transferencia e intercambio de técnicas, tecnologías, conocimientos o habilidades..." (SETECI, 2015: 105).
Fuente: SETECI, 2015. "Diccionario de Cooperación Internacional", Quito.

3

ANÁLISIS NORMATIVO

Constitución de la República del Ecuador:
Art. 263, 264, 267
Cootad: Art. 131
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 68
Resolución No. 0009-CNC-2011

4

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
GAD provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales rurales.

5

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Recursos de cooperación no reembolsable que no constituyen recursos fiscales.

6

MATRIZ DE SERVICIOS Y PRODUCTOS

FACULTAD	ATRIBUCIÓN	NIVEL DE GOBIERNO	
		CENTRAL	*GAD
RECTORÍA	Aprobar la política nacional de cooperación internacional no reembolsable del Ecuador.	●	
	Definir directrices y lineamientos nacionales de CINR.	●	
	Emitir políticas y lineamientos locales que reconozcan su especificidad territorial para la gestión de la CINR.		●
PLANIFICACIÓN	Definir planes, estrategias o agendas nacionales, para organizar la gestión de la CINR.	●	
	Establecer planes, estrategias y agendas locales, para organizar la gestión de la CINR.		●
	Organizar la demanda y la oferta territorial de CINR.		●
	Planificar la gestión de programas y proyectos de cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.		●
REGULACIÓN	Establecer la normativa nacional para la gestión adecuada de la CINR.	●	
	Emitir la normativa local, que le faculte la Constitución y la ley, para regular la gestión de la CINR.		●
CONTROL	Establecer mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de la normativa nacional vigente y la articulación de la gestión de la CINR con los lineamientos y políticas nacionales.	●	
	Establecer mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de la normativa local y la adecuada gestión de la CINR.		●
	Realizar el seguimiento de los programas y proyectos financiados con CINR.	●	●
	Realizar el seguimiento de los programas y proyectos financiados con CINR.		●
	Realizar evaluaciones de impacto sobre programas y proyectos realizados con CINR.		●
	Registrar en sus respectivas circunscripciones territoriales acuerdos, programas y proyectos financiados con recursos de CINR y emitir un informe anual de registro.		●
GESTIÓN	Negociar y suscribir a nombre del Estado ecuatoriano, los acuerdos de CINR.	●	
	Administrar y mantener el sistema nacional de información de la CINR.	●	
	Proveer de manera oportuna a los GAD información acerca de acuerdos, convenios y demás instrumentos de cooperación, actores, líneas y oportunidades de cooperación, a través de eventos, publicaciones, bases de datos, medios informáticos, y otros instrumentos.	●	
	Organizar y articular el funcionamiento del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, con la participación de los GAD y demás actores.	●	
	Sistematización las demandas y ofertas territoriales de CINR generadas por los GAD y proponer un plan anual de demanda de la CINR.	●	
	Identificar las fuentes y oportunidades de ampliación de la cooperación internacional y establecer mecanismos de difusión para los GAD.	●	
	Presentar informes periódicos sobre el funcionamiento de la gestión de la CINR.	●	

FACULTAD	ATRIBUCIÓN	NIVEL DE GOBIERNO	
		CENTRAL	*GAD
GESTIÓN	Coordinar espacios de articulación entre niveles de gobierno y otros actores relacionados, tales como mesas de diálogo y redes territoriales, que permitan alinear la cooperación con las prioridades nacionales y planes de desarrollo nacional y locales.	●	
	Administrar y mantener el registro nacional de acuerdos, programas y proyectos financiados con recursos de cooperación internacional no reembolsable.	●	
	Negociar y suscribir convenios e instrumentos de ejecución de cooperación descentralizada con cooperantes descentralizados que se generen en la gestión directa.		●
	Promover la cooperación descentralizada.		●
	Promover el posicionamiento y representación del territorio en el contexto internacional, de conformidad con la normativa nacional.		●
	Ejecutar programas y proyectos de CINR.		●
	Identificar actores, recursos y oferta de la CINR existentes.		●
	Informar periódicamente a la entidad técnica nacional de cooperación internacional, sobre el seguimiento y estado de los programas y proyectos con CINR.		●
	Informar periódicamente a la entidad técnica nacional de CINR sobre el resultado de las evaluaciones efectuadas.		●
	Informar periódicamente a la entidad técnica nacional de cooperación internacional, sobre el seguimiento y estado de los programas y proyectos con CINR.		●
	Identificar, coordinar y procesar las demandas de CINR.		●
	Programar la gestión de la CINR.		●
	Negociar y suscribir convenios e instrumentos de ejecución de programas y proyectos que se deriven de acuerdos internacionales suscritos entre el Ecuador y cooperante oficial.		●
	Establecer, promover y participar en espacios de articulación a nivel local y con distintos niveles de gobierno que permitan alinear la CINR con los planes de desarrollo local y nacional.		●
	Promover y participar en espacios de articulación con otros niveles de gobierno para identificar temas priorizados en los PDOT que deban ser considerados para la negociación de tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Ecuador.		●
	Establecer, promover y participar en espacios de articulación a nivel local y con otros niveles de gobierno para la formulación de propuestas de estrategias, planes y orientaciones para la gestión de la CINR.		●
	Promover y participar en espacios de articulación para incorporar necesidades territoriales y aportes para el funcionamiento del sistema de información de la CI.		●
Promover y participar en espacios de participación entre niveles de gobierno, cooperantes internacionales, sociedad civil y otros actores para articular las líneas de intervención de la cooperación internacional con la planificación territorial		●	
Formular, diseñar y preparar proyectos de CINR para el cumplimiento de las competencias, atendiendo las prioridades definidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.		●	

* Todos los niveles de gobiernos autónomos descentralizados del país.

FUENTE: Resolución No. 0009-CNC-2011